

INMUEBLES JAVALL, S. L.
(Sociedad absorbente)
PUERTAS VALLES, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Inmuebles Javall, S. L.» y «Puertas Valles, S. L.», celebradas en fecha 3 de octubre y 4 de octubre de 2002 respectivamente, han aprobado por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Puertas Valles, S. L.», por «Inmuebles Javall, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios acreedores de cada una de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Inmuebles Javall, S. L.» y «Puertas Valles, S. L.», Albert Quintana Recasens.—46.529.
2.ª 31-10-2002

INSTANLOT BALEAR, S. A.

Anuncia que por la Junta general extraordinaria universal de socios, celebrada el día 11 de octubre de 2002, se acordó disminuir el capital social en 193.528,44 euros, con simultánea ampliación de 43.273,44 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuidos por consecuencia de pérdidas.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2002.—El Consejero delegado.—47.416.

**INVERSIONES JALAMA
CRECIMIENTO, SIMCAV, S. A.**

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de «Inversiones Jalama Crecimiento, SIMCAV, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 11 de octubre de 2002, acordó por unanimidad modificar el texto del artículo 5 de los Estatutos sociales reduciendo el capital social inicial y el capital estatutario máximo.

Dicha reducción no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad. No se trata, pues, de una reducción de capital en sentido técnico jurídico, sino de una disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo a los importes en euros más próximos a la cifra de capital inicial y estatutario máximo legalmente permitidos, sin modificar la cifra de capital en circulación actual. Así y con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez y adaptarse a la realidad de mercado presente, se propone modificar las cifras de capital social inicial y del capital estatutario máximo.

El nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos sociales será:

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta (2.404.050) euros, representado por cuatrocientas mil seiscientos setenta y cinco acciones (400.675) acciones normativas, de seis euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos (24.040.500), representado por cuatro millones seiscientos cincuenta (4.066.750) acciones normativas, de seis euros nominales cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.331.

JAIME YLLA Y ALIBERCH, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social, situado en la carretera de Manlleu, kilómetro 1,400, de la ciudad de Vic, el día 28 de noviembre de 2002, a las quince horas treinta minutos, para deliberar y tomar acuerdos sobre los temas comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital de la sociedad para amortizar acciones propias.

Segundo.—Dar nueva numeración a las acciones restantes como consecuencia de la amortización de acciones.

Tercero.—Modificación de los Estatutos como consecuencia de los puntos anteriores.

Cuarto.—Adquisición, en su caso, de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta en la misma Junta o nombramiento de Interventores a este efecto.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria, personalmente o representado conforme disponen los Estatutos sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones, con cinco días de antelación al que se haya de celebrar la Junta y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro o registro aparezca como titular.

Todos los documentos que deben ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas, de forma inmediata y gratuita.

Vic, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Ylla Vilarrubia.—46.626.

**L'ESTATGE EMPORDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de octubre de 2002, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «L'Estatge Emporda, Sociedad Limitada».

Figueras (Girona), 1 de octubre de 2002.—El Administrador, Antonio Conesa Gibert.—46.750.
1.ª 31-10-2002

LA NIT INVESTMENTS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 22 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Terrassa, unidad U7C 14-23, polígono Santa Margarita II (actualmente calle Colón, número 450) para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 1999.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1999.

Tercero.—Cese y nombramiento, en su caso, de todos o alguno de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de los Auditores de cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 17 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Martín Jarque.—47.438.

**LEZAL 02, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
MAELKI, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
PORTICHUELOS & HERNANCO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión que al mismo efectúa el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales celebradas con carácter universal, de las mercantiles «Lezal 02, Sociedad Limitada», «Maelki, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Portichuelos & Hernanco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales en fecha de 24 de octubre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera. De tal modo, la mercantil «Lezal 02, Sociedad Limitada», absorbe a las mercantiles «Maelki, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Portichuelos & Hernanco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos, y obligaciones de las sociedades absorbidas, las cuales, se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por dichas compañías, en las referidas Juntas, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 2 de octubre de 2002. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las compañías señaladas, cerrados a fecha 1 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

En Bilbao y Guecho (Vizcaya) a 24 de octubre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Lezal 102, Sociedad Limitada» y «Portichuelos & Hernanco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Ramón Alzola Earle y Fernando Lezama-Leguizamon Vicinay, el Administrador único de «Maelki, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Fernando Lezama-Leguizamon Vicinay.—46.974.

y 3.ª 31-10-2002